

RESOLUCION N° 93-3-2-1-³³⁰

CESAR TORAL VAZQUEZ
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

CONSIDERANDO:

QUE, el 15 de Diciembre de 1993, ante el Señor Notario Público Cuarto de Cuenca, Doctor Alfonso Andrade Ormazá, se ha otorgado la escritura de aumento de capital social y reforma del estatuto de la compañía "COSMOPOLITA AGENCIA DE VIAJES C.LTDA.-COAVIA-";

QUE, el Señor Jorge Crespo Serrano, en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía, con el patrocinio del Doctor Wilson Andrade Rodríguez, ha solicitado la aprobación de la referida escritura a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma el 22 de Diciembre de 1993; habiendo cumplido con todas las exigencias legales el 27 de Diciembre de 1993;

QUE, el Departamento de Inspección y Control ha emitido su informe favorable N° 357-IC-IA de 27 de Diciembre de 1993;

QUE, el Departamento Jurídico, mediante Informe N° 560-DJ-93 de 29 de Diciembre de 1993, opina favorablemente para la continuación del trámite una vez que considera que se han cumplido con todos los requisitos legales;

EN uso de las facultades que le confiere el Señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución N° ADM-92486 de 18 de Noviembre de 1992,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de la compañía "COSMOPOLITA AGENCIA DE VIAJES C.LTDA.-COAVIA-.", por la suma de DIEZ Y SIETE MILLONES CUATRO MIL SUCRETES (\$17'004.000,00), dividido en diez y siete mil cuatro participaciones de un mil sucretes cada una, con lo cual el capital social de la compañía asciende a VEINTE MILLONES CUATRO MIL SUCRETES (\$20'004.000,00), dividido en veinte mil cuatro participaciones de un mil sucretes cada una; y, b) las reformas al estatuto en los términos que constan en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura, se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Cuenca, domicilio de la compañía. Un ejemplar de dicha publicación se entregará a este despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Señor Notario Público Cuarto del cantón Cuenca: a) anote al margen de la matriz de la escritura

(RESOL. N° 93-3-2-1-830)

que se aprueba, del contenido de esta resolución; y, b) siendo razón de esta inscripción en las copias de la escritura y resolución que se acompañan.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Señor Notario Público Cuarto del cantón Cuenca: a) con nota al cargo de la misma de la escritura de 18 de Septiembre de 1994, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su Capital social y reformar su estatuto mediante la escritura que se aprueba por esta resolución; y, b) siendo razón de esta inscripción en las copias de la escritura y resolución que se acompañan.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Señor Registrador Marcoteil del cantón Cuenca: a) inscriba la referida escritura junto con esta resolución, archive una de las copias y devuelva las demás con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el Art. 33 del Código de Comercio.

ENCARGO, vuelva el expediente

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Oficina de Cuenca, a 29 de Diciembre de 1993.

[Firma]
Dr. Cesar Inral Viquez
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

[Firma]
Dr. J.A.C.J.

DOY FE :- Que he dado cumplimiento con la Resolución que antecede .-Cuenca, a 4 de Enero de 1.994.

[Firma]

Queda ins-

USE

crita en esta fecha y bajo el No. 4 del REGISTRO MERCANTIL;
juntamente con la escritura de aumento de capital y reforma
de estatutos de: COSMOPOLITA AGENCIA DE VIAJES C. LTDA. COA
VIA, otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Cuenca, doc
tor Alfonso Andrade Ormaza, el quince de diciembre de mil-
novecientos noventa y tres. He cumplido con lo dispuesto en
la presente Resolución. CUENCA, 5 DE ENERO DE 1994. EL RE -
GISTRADOR MERCANTIL.

Ramiro

Dr. Ramiro Aguillo Luero
Registrador Mercantil del Cantón Cuenca



[Faint handwritten signature and scribbles]